

Una aproximación reflexiva a la crisis del multilateralismo frente al paradigma de la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo sostenible: ¿la erradicación de cultivos ilícitos en Colombia y Perú como paradigma alternativo?*

A reflective approach to the crisis of multilateralism in the face of the paradigm of the fight against drug trafficking and sustainable development: the eradication of illicit crops in Colombia and Peru as an alternative paradigm?

Uma abordagem ponderada da crise do multilateralismo diante do paradigma da luta contra o narcotráfico e o desenvolvimento sustentável: a erradicação das culturas ilícitas na Colômbia e no Peru como paradigma alternativo?

[Artículos de investigación]

Camilo Andrés Devia Garzón**
Catherine Ortiz Morales***

Recibido: 29 de abril de 2021
Aceptado: 9 de noviembre de 2021

* Este documento es producto del proyecto de investigación INV-EES-3173 "Implementación de agendas de paz en escenarios de erradicación de cultivos ilícitos", financiado por la Universidad Militar Nueva Granada-Colombia para la vigencia 2020.

** Magíster en Asuntos Internacionales. Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Docente e investigador de la Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: camilo.devia@unimilitar.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6264-4958>

*** Asistente de investigación, Universidad Militar Nueva Granada. Especialista Nacional, Centro de Pensamiento Global CEPEG. Profesional en Relaciones Internacionales. Magíster en Asuntos Internacionales. Doctorando en Estudios Políticos. Correo electrónico: jenny.ortizm@ucc.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9563-3115>

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022

Citar como:

Devia Garzón, C. y Ortiz Morales, C. (2022). Una aproximación reflexiva a la crisis del multilateralismo frente al paradigma de la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo sostenible: ¿la erradicación de cultivos ilícitos en Colombia y Perú como paradigma alternativo? *Hallazgos*, 19(37).

<https://doi.org/10.15332/2422409X.6569>



Resumen

Este trabajo tiene como objetivo analizar y reflexionar sobre la actual crisis del multilateralismo y sus principios generales de conducta —ideas, discursos y prácticas—, lo que puede representar un escenario de oportunidades y amenazas para responder a la complejidad del problema mundial de drogas y la crisis de su paradigma dominante cuya estrategia, primordialmente militar, representa una visión de mundo anacrónica respecto a la seguridad reducida a un enfoque prohibicionista. Así mismo, tienen lugar los debates sobre el paradigma dominante de desarrollo, construido desde los acuerdos globales y sus principios generales de conducta —ideas— que han determinado y constreñido un enfoque multidimensional en el caso de Colombia y Perú. De esta manera, la visión de mundo ha estado determinada por la visión dialéctica del mundo interno —armonía— y externo —anarquía— de acuerdo con los enfoques racionalistas que, a partir de la crítica de los enfoques reflexivos en las Relaciones Internacionales, se plantea más que una explicación (causalidad), la comprensión (interpretación) y co-constitución de la realidad y los fenómenos actuales, como el problema mundial de drogas y el desarrollo para la consolidación de paradigmas alternativos en Colombia y Perú.

Palabras clave: multilateralismo; narcotráfico; desarrollo alternativo; reflectivismo.

Abstract

This paper aims to analyze and reflect on the current crisis of multilateralism and its general principles of conduct —ideas, discourses and practices— which may represent a scenario of opportunities and threats to respond to the complexity of the world drug problem and the crisis of its dominant paradigm whose strategy, primarily military, represents an anachronistic worldview regarding security reduced to the prohibitionist approach. Likewise, there are debates on the dominant development paradigm, built on global agreements and their general principles of conduct —ideas— that have determined and constrained a multidimensional approach in the case of Colombia and Peru.

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022

In this way, the worldview has been determined by the dialectical vision of the internal world —harmony— and external —anarchy— according to the rationalist approaches which, from the critique of reflective approaches in International Relations, poses more than an explanation (causality), the understanding (interpretation) and coconstitution of reality and current phenomena, such as the world drug problem and development for the consolidation of alternative paradigms in Colombia and Peru.

Keywords: multilateralism, drug trafficking, alternative development, reflectivism.

Resumo

Este artigo tem como objetivo analisar e refletir sobre a atual crise do multilateralismo e seus princípios gerais de conduta — ideias, discursos e práticas — que podem representar um cenário de oportunidades e ameaças para responder à complexidade do problema mundial das drogas e à crise de seu paradigma dominante, cuja estratégia, principalmente militar, representa uma visão anacrônica do mundo da segurança reduzida a uma abordagem proibicionista. Da mesma forma, ocorrem debates sobre o paradigma dominante do desenvolvimento, construído com base em acordos globais e seus princípios gerais de conduta — ideias — que determinaram e restringiram uma abordagem multidimensional no caso da Colômbia e do Peru. Dessa forma, a visão de mundo foi determinada pela visão dialética do mundo interno — harmonia — e externo — anarquia — segundo abordagens racionalistas que, baseadas na crítica das abordagens reflexivas nas Relações Internacionais, propõe-se mais do que uma explicação (causalidade), compreensão (interpretação) e coconstituição da realidade e fenômenos atuais, como o problema mundial das drogas e o desenvolvimento para a consolidação de paradigmas alternativos na Colômbia e no Peru.

Palavras-chave: multilateralismo, tráfico de drogas, desenvolvimento alternativo, refletivismo.

Introducción

El narcotráfico, entendido como el problema mundial de las drogas, ha sido un desafío para la sociedad global. Sus efectos transnacionales, aunque diferenciados, impactan el sistema internacional como conjunto y se han establecido como una de las amenazas comunes prioritarias. La estrategia común se ha centrado, principalmente, en la represión buscándose una solución política para responder a su dimensión económica. Se ha reconocido que el narcotráfico es un fenómeno

mutante, lo que ha hecho inviable reducirlo por la vía militar, puesto que, aunque es evidente que la ventaja militar está dada, no así la victoria (Niño, 2016).

El principal eje de acción del Sector Defensa y Seguridad comprende, especialmente, la erradicación de cultivos ilícitos. Esta estrategia consiste en “la reducción permanente y progresiva de cultivos ilícitos, la aspersión aérea y erradicación manual, la consolidación de áreas con mínima afectación de cultivos ilícitos y el plan de manejo ambiental” (Cadena y Devia, 2013, p. 45). De esta manera, las estrategias sobre los cultivos por aspersión y perseguir las redes por interdicción han sido insuficientes. Así lo han demostrado los casos de Colombia y Afganistán, los países en donde más dinero se ha invertido, y cuyas estrategias, principalmente militares, han sido ineficaces (Pardo, 2020).

El abordaje del problema mundial de las drogas ha estado enmarcado por los principios del multilateralismo como forma de institución internacional que establece los pilares, por una parte, en la lucha contra el narcotráfico y, por otra, sobre el derecho al desarrollo (ONU, 1986). Se entiende el multilateralismo desde un concepto integral, como (i) una institución internacional que (ii) coordina relaciones y políticas nacionales (iii) entre tres o más Estados sobre la base de (iv) principios generales de conducta en una forma institucional de gran exigencia (Ruggie, 1998), cuyos principios generales de conducta se caracterizan por la indivisibilidad y reciprocidad difusa (Ruggie, 1992).

En el marco del derecho y las relaciones internacionales, el tema del narcotráfico ha sido abordado en múltiples tratados, convenios y acuerdos en defensa del sistema democrático, el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible (Soberón Garrido, 2013). El principio general de conducta en la lucha contra el narcotráfico se ha basado en el *principio de corresponsabilidad*, en un régimen internacional de control de drogas que se sustenta sobre el principio de solidaridad de la cooperación internacional. Sin embargo, ha dado paso a dos estrategias diferentes, como ha sido el enfoque de

salud pública y el enfoque de seguridad. Es importante resaltar que en el marco del sistema de las Naciones Unidas “el problema de la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas suele estar relacionado con problemas de desarrollo y que esa relación requiere, en el contexto de la *responsabilidad común y compartida*, una estrecha cooperación” (ONU, 2014, p. 5).

Respecto al desarrollo, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo considera que “la paz y la seguridad internacionales son elementos esenciales para la realización del derecho al desarrollo” (ONU, 1986, párr. 11). Los principios de esta declaración abarcan el cambio climático, el desarrollo sostenible y la Ronda de Doha sobre la trípole: paz, seguridad y desarrollo, dentro de la interrelación sociedad, Estado y mercado. Desde el enfoque del problema mundial de las drogas entendido como: 1) Estado, desde un enfoque político y de seguridad; 2) mercado, con un enfoque económico dada la economía del narcotráfico; y 3) sociedad, con los movimientos sociales y derechos culturales. Dicha interrelación se hace presente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 (salud y bienestar), 10 (reducción de las desigualdades) y 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) (Devia y Ortiz, s. f.).

El paradigma de desarrollo sostenible y sus dimensiones —económico, social y ambiental—, reconoce en los acuerdos globales el principio de *responsabilidades comunes, pero responsabilidades diferenciadas*, como consecuencia de las diferencias económicas, sociales y ambientales determinantes del grado de vulnerabilidad económica y social en materia de desarrollo, pese al *principio de igualdad soberana* existente en las relaciones internacionales (Borràs, 2004).

No obstante, el principal promotor de políticas “duras”, Estados Unidos, impulsa, condiciona y casi que obliga a los Estados al uso de glifosato, la reducción de áreas de cultivo, la extradición, entre otras medidas impuestas a los países en desarrollo que, en ocasiones, resultan contrarias a sus políticas al interior de su

territorio, como aquellas relacionadas con despenalización y legalización para uso medicinal y recreativo. Lo anterior, dado el carácter prescriptivo y normativo de la indivisibilidad de los principios generalizados de conducta en el multilateralismo, ha evidenciado una heterogeneidad de posiciones respecto al problema mundial de drogas, como consecuencia de que el tema es global pero los efectos son diferenciados.

De esta manera, coexisten dos lógicas dicotómicas. Para unos ha sido un asunto de (i) salud pública en el ámbito interno, enmarcado en un discurso de (ii) seguridad nacional visto como una amenaza externa. Esto último, sustentado, por una parte, a través de la militarización como medida de control y, por otra, extrapolándose a la seguridad internacional como un bien público internacional y una visión del orden mundial que se implanta, perpetúa y proyecta como una práctica cotidiana a través de las ideas, en una especie de simbiosis entre la seguridad nacional y la seguridad global. En este último escenario tiene lugar un sistema de autoayuda (Neorrealismo) o regímenes internacionales (institucionalismo (neo)liberal) que sustentan discursos tradicionales acerca de la seguridad, los cuales pueden ser legitimados a través de intervenciones humanitarias o guerras justas en función de valores “universales”, y dada la anarquía del sistema (Orozco, 2016). No obstante, otros referentes (reflectivismo) se han configurado como un asunto de violencia estructural, determinándose una relación dicotómica en la que lo interno se ha visto subordinado por lo externo y las necesidades y factores sistémicos.

En el marco de la gobernanza global y los principios rectores del multilateralismo, se asiste a una crisis generalizada de este último, lo que ha dado paso a una creciente incertidumbre que ha traído consigo nuevos enfoques para abordar los nuevos desafíos que propenden por alternativas a los problemas globales. Desde las perspectivas clásicas (racionalistas) surgen conceptos como el multilateralismo impugnado y contramultilateralismo. Por otra parte, las perspectivas reflexivas y

críticas han hecho especial referencia al pluralismo “como una forma de coexistencia entre civilizaciones o culturas con diferentes ideas o valores” (Camargo, 2000, p. 71).

Los paradigmas planteados en la lucha contra el narcotráfico y su correlación con el derecho al desarrollo han excluido las particularidades en materia de desarrollo, en este caso, de los países andinos, para abordar la problemática a partir de la eficiencia y eficacia de las estrategias implementadas. En Colombia y Perú han tenido lugar políticas de erradicación de cultivos ilícitos —tanto de manera voluntaria como forzosa— dentro de sus agendas de paz. En este contexto, se formula como pregunta: ¿De qué manera la actual crisis del multilateralismo ha reconfigurado las ideas, identidades, e intereses de Colombia y Perú frente a la trípole coconstitutiva de desarrollo, paz y seguridad ante el paradigma prohibicionista del problema mundial de drogas y el paradigma de desarrollo sostenible en las estrategias de erradicación de cultivos ilícitos de sus agendas de paz?

El argumento central resalta que, a partir de la importancia y pertinencia del debate onto-epistémico en las Relaciones Internacionales, es posible debatir acerca de las oportunidades y amenazas de la actual crisis del multilateralismo, respecto a la relación diádica entre la lucha contra el problema mundial de drogas y el desarrollo en el caso de las estrategias de Colombia y Perú, dados los cuestionados principios ordenadores vigentes sustentados en las ideas e intereses hegemónicos sobre el paradigma prohibicionista y el desarrollo sostenible, que constriñe el comportamiento interno y externo de Colombia y Perú, subordinados a responder a una lógica *top-down* (sistémica) frente a los paradigmas dominantes y las condicionalidades que trae consigo el sistema de ayuda extranjera, institucionalizado en sus modelos de política exterior, sin una politización en el debate nacional a partir de las realidades y especificidades locales y nacionales.

Metodología

Dados los principios que sustentan el actual multilateralismo en la relación entre desarrollo, seguridad y paz, se ha analizado el abordaje de problemas globales como la lucha contra el problema mundial de las drogas, a partir del debate de las lógicas *top-down* y *bottom-up*, proponiéndose, frente al discurso y paradigma de desarrollo ortodoxo, el desarrollo alternativo. No obstante, tanto las perspectivas reflexivas moderadas como las radicales, así como estudios globales y enfoques interdisciplinarios plantean nuevos referentes que permiten reconocer, interpretar y comprender epistemológicamente la heterogeneidad de la sociedad global, más allá de una pretendida universalización y homogeneización ontológica, dadas las particularidades para transformarla ante la actual crisis del multilateralismo y sus instituciones internacionales en materia de lucha contra el narcotráfico.

El origen del debate racionalismo y reflectivismo¹ tuvo lugar en la década de los ochenta con la aparición de un reflectivismo moderado (Constructivismo), que planteó el debate respecto a cuestiones metateóricas, cuestionando las bases ontológicas y epistemológicas, a partir de conocer la materia de las relaciones internacionales y su naturaleza como hecho social. Desde este referente, se generó el eje ontológico idealismo-holismo del reflectivismo, para cuestionar y debatir los enfoques centrados en el eje materialismo-individualismo de las teorías racionalistas de las relaciones internacionales (Vitelli, 2014).

A partir de este debate, tomó gran relevancia el papel de las ideas y sus vínculos con el mundo material, el interés y el poder. Cabe recordar que los racionalistas consideran las ideas como visiones de mundo, creencias causales, valores y principios que determinan mapas o guías de acción en una relación causal

¹ A nivel disciplinar, existe una distinción entre los tipos de teorías que buscan, por una parte, superar una hegemonía teórica que institucionalice el poder y, por otra, reconocer un pluralismo teórico, dependiendo de su carácter reciben denominaciones como: teorías explicativas, críticas, normativas, constitutivas, entre otras (Dunne et ál., 2013).

(variable independiente), en términos epistemológicos. Por otra parte, a diferencia de los racionalistas, los enfoques reflexivos plantearon el papel esencial de las ideas en la constitución de los intereses —visión constitutiva de la relación entre las ideas y los intereses, en contraste con la pretendida visión causal— en un proceso con significado de un mundo socialmente construido a través de las ideas e instituciones (R. Keohane, 2000).

Resultados

Crisis del multilateralismo: ¿escenarios de oportunidad para una transición hacia el pluralismo?

Existe una amplia literatura sobre las instituciones internacionales que ha comprendido su evolución conceptual desde sus orígenes, pasando por los regímenes internacionales y el multilateralismo. No obstante, desde finales de la década de los ochenta y, particularmente, con el debate de la década de los noventa entre reflexivos y racionalistas, las instituciones internacionales que, en principio, se entendían como “conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (R. O. Keohane, 1993, pp. 16-17), pasaron a ser abordadas desde enfoques reflexivos, sociológicos y críticos que buscaban superar el universalismo y su supuesto central basado en la racionalidad.

Así, desde las perspectivas sociológicas se plantea la importancia de la reflexión humana e interpretación —histórica y textual— de la naturaleza de las instituciones, así como el papel de las fuerzas sociales y el efecto de las prácticas, normas y valores culturales del discurso para entender el comportamiento, puesto que, en las relaciones de poder, “el discurso se refiere a una serie de representaciones y prácticas que producen significados, se constituyen identidades, relaciones sociales y resultados políticos y éticos más o menos posibles” (Campbell, 2013, pp. 234-235).

De esta manera, para los racionalistas (neoliberalismo institucional) las instituciones no reflejan simplemente las preferencias y el poder de las unidades que las constituyen (Estados), sino que emergen de un proceso menos deliberativo, en donde los valores, las normas y las prácticas varían en las diferentes culturas (R. Keohane, 1988). No obstante, la teoría crítica, particularmente, “no toma las instituciones y las relaciones sociales y de poder como dadas, sino que las pone en cuestión preguntándose si están en proceso de cambio y cómo” (Cox, 1996, p. 129).

Los distintos regímenes internacionales, como formas de instituciones internacionales, pasaron a estar en el centro del debate entre neorrealismo y neoliberalismo. El punto convergente de la agenda de investigación en la disciplina fue el concepto integral más ampliamente aceptado, formulado por Stephen Krasner (1982), que entiende el régimen internacional como los “principios, normas, reglas y procedimientos de decisión en torno a los cuales convergen las expectativas de un determinado campo de actividades” (p. 1).

No obstante, se han planteado dos críticas al análisis de los regímenes. Por una parte, como resultado de las relaciones de poder y de estas con el conocimiento en “regímenes de verdad”; “sistemas de relaciones de poder que determinan qué mecanismos son utilizados en una época en particular para determinar qué cuenta como verdad” (Edkins, 2007, p. 92). Por otra parte, “los regímenes, de acuerdo con la definición estándar, están constituidos por expectativas convergentes, principios compartidos y normas. En otras palabras, los regímenes [deberían ser] por naturaleza inherentemente intersubjetivos” (Ruggie, 2009, p. 172) y trascienden un papel meramente regulativo —“mandatos”— (Ruggie, 2009).

Sin embargo, su conceptualización puede distorsionar la realidad al enfatizar en lo estático, a costa del elemento dinámico del cambio en la política mundial, desde una aproximación reduccionista del paradigma estatocéntrico, que limita una visión amplia de la realidad más allá de burocracias internacionales y

negociaciones diplomáticas, puesto que una de las principales críticas hace referencia a que se ocupa, predominantemente, del *statu quo*, dejando excluidas agendas ocultas, así como reivindicaciones sobre la manera en la que funciona el sistema (Strange, 2009, p. 126).

Para finales de la década de los noventa tuvo lugar un repliegue del estudio de los regímenes internacionales. Surge así el multilateralismo, como forma de institución internacional dentro de la agenda de investigación. El hecho de que el estudio de los regímenes internacionales no marcara el debate de la disciplina para la época, fue interpretado como una señal de que su estudio había madurado y configurado un campo y un programa de investigación europeo-americano. Las distintas aproximaciones al estudio del régimen internacional buscaron responder a la crítica de centrar la atención exclusivamente en el Estado, con intentos por estudiar de manera sistemática el papel de actores no estatales en su formación, encontrándose entonces tres agendas de investigación: “el neoliberalismo, que privilegia el análisis de diversas configuraciones de *intereses*; el realismo, para el cual las relaciones de *poder* entre los Estados representan la variable clave, o el cognitivismo, que pone el énfasis en el *conocimiento* causal (*causal knowledge*) y social de los actores” (Hasenclever et ál., 1999, p. 502, cursiva añadida).

El multilateralismo, desde el racionalismo, es definido “como la práctica de coordinar políticas nacionales en grupos de tres o más Estados, a través de acuerdos *ad hoc* o por medio de instituciones” (R. Keohane, 1990, p. 731). No obstante, el multilateralismo, en su evolución teórica-conceptual, se entiende en su definición integral como una institución internacional que trasciende su dimensión cuantitativa de coordinar políticas nacionales entre tres o más actores, para establecer normas y procedimientos (racionalistas) e incluye, explícitamente, una dimensión cualitativa (Chaves y Ortiz, 2018) que, hace referencia a principios generales de conducta —principio organizador— sobre la base de la

indivisibilidad y la reciprocidad difusa, de acuerdo con el concepto integral propuesto por Ruggie (1992, 1998).

Dadas las nuevas dinámicas, han aparecido fuerzas centrífugas con el surgimiento de nuevos actores como las regiones, actores no estatales, así como el sur global, que han dado paso a enfoques reflexivos para interpretar, más que explicar, los fenómenos transnacionales. De esta manera, se ha visto cuestionado el multilateralismo, así como sus distintos principios organizadores vigentes, lo que se refleja en la crisis actual. Frente a dicha crisis, los racionalistas han planteado conceptos como el multilateralismo impugnado, contramultilateralismo² y gobernanza global pluralista, como tipologías contra el *statu quo* y ante la dispersión del poder político y económico. Estos conceptos buscan reconocer la relevancia de estos nuevos actores como desafiantes de las reglas y procedimientos tradicionales del sistema, propugnando por referentes propios y alternativos a través de otras instituciones que trascienden las relaciones entre Estados; gobernanza experimental global (De Burca et ál., 2013; R. O. Keohane, 2001).

Desde los referentes reflexivos e interpretativos, la teoría crítica plantea que el conocimiento es una construcción históricamente determinada, en la que la hegemonía³ implica “un liderazgo moral e intelectual ejercido en una congruencia

² Se entiende como el

entramado de regímenes que se forman cuando los Estados apuestan por el multilateralismo en la misma área temática, pero con diferentes propósitos y estrategias [...]. El contramultilateralismo implica el uso de diferentes instituciones multilaterales para desafiar las normas, prácticas o misiones de las instituciones multilaterales ya existentes. Más precisamente, el fenómeno tiene lugar cuando los Estados y/o actores no estatales desvían su foco desde una institución existente a otra, o bien crean una institución multilateral alternativa para competir con las existentes (Keohane, 2014, p. 176).

Tienen lugar dos tipos básicos de contramultilateralismo: el cambio de régimen y la creación de un régimen en competencia.

³ La teoría crítica plantea una relación entre la institucionalización y la hegemonía —fuerza y consentimiento— en donde, “la fuerza no tendría que ser usada con el propósito de asegurar la dominación de los fuertes en la medida en que los débiles acepten las relaciones de poder imperantes como legítimas” (Cox, 1996, p. 137).

histórica de alianza de fuerzas políticas y sociales [...]. Las formas que asume el poder en este sentido [...] se asumen de manera ideológica, siguiendo liderazgos externos” (Cuadra Montiel, 2016, p. 536) con el consentimiento de los dominados. Es así como esta teoría confirma su intención declarada de criticar arreglos sociales o resultados, para identificar y criticar un conjunto particular de circunstancias sociales que demuestran cómo llegaron a existir. De modo que el objetivo de la teoría no es interpretar ociosamente el mundo “sin cambiarlo” (Dunne et ál., 2013).

La teoría crítica se distancia así del orden imperante del mundo, cuestionando cómo surgió este orden. Uno de los principales exponentes del concepto de hegemonía, desde la teoría crítica en las Relaciones Internacionales, ha sido Robert Cox (1996), quien, a partir de las relaciones globales de poder, da relevancia al tiempo y el espacio político y social en el que la estructura histórica —marco para la acción— tiene lugar en la configuración de fuerzas —capacidades materiales, ideas e instituciones— las cuales, imponen presiones y restricciones.

En esta interacción de fuerzas, las ideas son resultado de significados intersubjetivos, como nociones compartidas de la naturaleza de las relaciones sociales que perpetúan los hábitos y las expectativas de comportamiento. Así mismo, un segundo tipo de ideas comprende las imágenes colectivas del orden social de diferentes grupos de personas; es decir, diferentes puntos de vista. Con respecto a las instituciones como categoría de fuerza que interactúa en una estructura Cox (1996) señala:

La institucionalización es una forma de estabilizar y perpetuar un orden particular. Las instituciones reflejan las relaciones de poder dominantes y tienden a, al menos inicialmente, promover imágenes colectivas consistentes con estas relaciones de poder. Al final, las instituciones toman vida propia; se vuelven un campo de batalla de tendencias opuestas, o estimulan la creación de instituciones rivales que reflejan tendencias diferentes. Las instituciones son

amalgamas singulares de ideas y poder material y, a su vez, influyen en el desarrollo de esas ideas y de esas capacidades materiales [...]. Las instituciones pueden convertirse en el ancla para este tipo de estrategia hegemónica dado que permiten la representación de intereses diversos y la universalización de políticas [...]. Las instituciones son una expresión de la hegemonía, no la hegemonía misma. (pp. 136-137)

En el marco de este debate sobre la razón de ser de las instituciones internacionales y, en particular, del multilateralismo entre racionalistas y reflexivos, la teoría crítica plantea un pluralismo en el sistema internacional, que busca reconocer la heterogeneidad y no la universalización y homogeneización, evidente en algunos escenarios de falta de consenso. Así, se da paso a la posibilidad de nuevas relaciones multilaterales que surgen de abajo hacia arriba, constituyéndose como nuevas formas de expresión social. De esta manera, el pluralismo puede dar paso a la coexistencia entre civilizaciones o culturas con diferentes ideas o valores, en donde la identidad permite el reconocimiento de la diferencia (Camargo, 2000).

A partir de estos debates y el actual escenario internacional, Acharya (2017) plantea cómo la crisis en el orden liberal construido por Estados Unidos representa una oportunidad para aprovechar las diferentes posibilidades que ofrece un sistema internacional con actores de múltiples naturalezas, con lazos de interdependencia cada vez más densos, con amenazas globales más complejas y con un marco institucional ampliado. Bajo el esquema del *Multiplex world*, Acharya (2017) muestra la necesidad de repensar lo internacional en función de múltiples modernidades y de múltiples globalismos, que se separen de la lógica única occidentalizada que ha imperado. En este sentido, se requiere un enfoque globalista pragmático, que no se determine por esquemas ideológicos asociados a una única visión de mundo, sino que recurra a una gobernanza global compleja, que recoja las preocupaciones de los diferentes contextos y que integre las potencialidades de la pluralidad de actores.

La reivindicación de múltiples opciones del sistema da relevancia a paradigmas alternativos que permiten diversificar el análisis de las problemáticas globales, así como la generación de enfoques alternativos de actuación que no estén mediados desde y por la hegemonía, para dar espacio a las discusiones desde referentes extra-occidentales, en el marco de poderes emergentes, revitalizándose así la actuación de los diferentes niveles del complejo institucional internacional. Por ende, “los cambios irreversibles en la relación de fuerzas internacionales hacen que sea necesaria una participación activa, plena y en pie de igualdad de los países en desarrollo en la formulación y ejecución de todas las decisiones que interesan” (Borràs, 2004, p. 155).

La interpretación del paradigma de desarrollo desde enfoques reflexivos: algunos aportes desde el posestructuralismo y el posdesarrollo

En el escenario de la actual crisis del multilateralismo y dentro de la trípode: seguridad, paz y desarrollo, en la relación Estado, sociedad y mercado, los debates en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos, como estrategia crucial en las agendas de paz, plantean la pertinencia sobre el debate respecto al desarrollo y sus enfoques como herramienta de seguridad y de paz (Devia & Ortiz, en prensa). De esta manera, la agenda de desarrollo en el marco del actual multilateralismo, institucionalizada en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca constituirse como una agenda integral con enfoque multidimensional para una acción colectiva y multinivel, considerada un agregado de visiones de desarrollo. Los aspectos centrales para el desarrollo comprenden (1) personas (social), (2) prosperidad (económico), (3) planeta (medio ambiente), (4) paz (justicia e instituciones y (5) *partnership* (alianzas). Así, se propende por la (a) dignidad e igualdad, (b) transformar las economías (modelos) en armonía con la naturaleza (resiliente), (c) la protección del planeta en el centro, (d) propiciar sociedades pacíficas y (e) una alianza global.

En el marco de los debates respecto a la evolución, y las distintas aproximaciones hegemónicas de los paradigmas dominantes sobre el desarrollo que han definido el actual multilateralismo de alcance global, existen algunos aportes a partir de perspectivas críticas, la teoría de la dependencia (paradigma marxista) y el posdesarrollo (paradigma postestructuralista), entre otras. El paradigma posestructuralista⁴ como referente ontológico y epistemológico del posdesarrollo parte de cinco elementos de referencia: 1) teoría crítica⁵; 2) carácter interpretativo; 3) carácter constructivista⁶; 4) discursos de poder y del conocimiento; y, 5) proceso histórico como subdesarrollados (Escobar, 2005).

En las relaciones internacionales, el posestructuralismo busca denunciar la vinculación de los mecanismos de dominación en la política mundial mediante el orden del discurso en la teoría internacional (Cornago, 2015); relación entre el saber y el poder, teoría como práctica, en su mapeo del mundo que establece los discursos autorizados sobre la política mundial (Campbell, 2013). De esta manera, propone olvidar la teoría de las relaciones internacionales hacia una nueva forma de dialogar sobre la política mundial, libre de sometimientos disciplinares (Cornago, 2015) y con la preocupación ética de incluir a quienes habían sido excluidos por el *mainstream* (véase la figura 1).

El posestructuralismo no es un nuevo paradigma o teoría, sino una actitud crítica, un enfoque, una ética o un ethos que explora los supuestos que posibilitan determinadas formas de ser, actuar y conocer, puesto que las interpretaciones

⁴ El sujeto y el orden social están "mutuamente constituidos" o "coconstituidos" (Edkins, 2007).

⁵ La teoría crítica hace referencia al tipo de teoría que comienza con la intención declarada de criticar arreglos sociales o resultados. Se propone identificar y criticar un conjunto particular de circunstancias sociales y posturas, para demostrar cómo llegaron a existir. De esta manera, el objetivo de la teoría no es interpretar ociosamente el mundo "sin cambiarlo" (Dunne et ál., 2013).

⁶ En cuanto al carácter constructivista, la "teoría constitutiva" hace referencia a la disciplina, a, por una parte, cómo las reglas, normas e ideas constituyen objetos sociales y, por otra parte, cómo el mundo social se constituye a través de las ideas, de las cuales los significados e interpretaciones construyen discursos (Dunne et ál., 2013).

dominantes de “el mundo” han sido establecidas por los Estados y sus responsables políticos, que persiguen intereses. El “nosotros” a menudo habla de blancos, occidentales, acomodados y cómodos; representaciones que son relacionadas con nuestras identidades, estableciendo así un discurso de política identitaria en la política mundial. Dicho enfoque, intrínsecamente crítico, busca “divulgar los supuestos y límites que han hecho las cosas como son, de modo que lo que parece natural y sin alternativa pueda ser repensado y reelaborado” (Campbell, 2013, pp. 232-233). Partiendo del supuesto de que las prácticas sociales e históricas han dado lugar a formas dominantes de hacer “el mundo”, tienen efectos muy reales sobre nuestras vidas (Campbell, 2013).

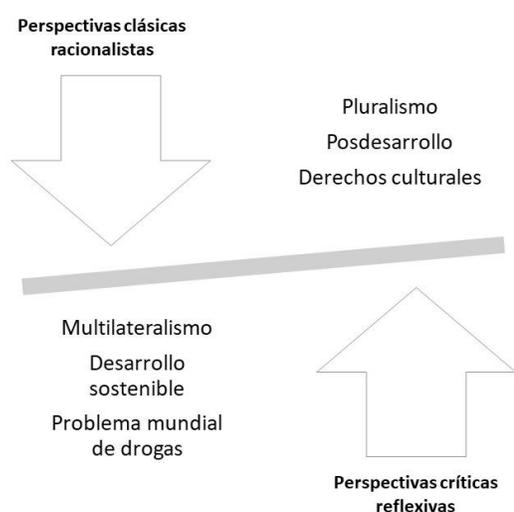


Figura 1. Perspectivas clásicas-racionalistas y perspectivas reflexivas-críticas

Fuente: elaboración propia.

En la política internacional, el exterior es siempre fundamental para la constitución del interior, en el cual la identidad es construida culturalmente a través de una serie de exclusiones de otras identidades e historias (Campbell, 2013). El aseguramiento de la representación del ámbito interno —espacio natural y en paz— exige desplazar hacia el exterior cualquier turbulencia que

pueda surgir en su interior. Así, las tensiones existentes *dentro* de los Estados se convierten, efectivamente, en tensiones *entre* Estados, lo que lleva a la contención del *otro*, el externo y el doméstico; integral en la constitución de la identidad política soberana. La internacionalización de los conflictos, propios y ajenos, da paso a la producción de inseguridad para ofrecer a los Estados la mejor justificación que permita confirmar, en la práctica, el discurso de la anarquía predominante en las relaciones internacionales, para así reprimir cualquier manifestación interna —o externa— que pretenda su contestación (Cornago, 2015).

De otro lado, las aproximaciones al posdesarrollo parten de la crítica posestructuralista al desarrollo como discurso cultural de origen occidental, buscando cuestionar los modos del concepto y la definición misma de términos como “subdesarrollo” y “Tercer Mundo”, los cuales, a través de los discursos y las prácticas del desarrollo, se utilizaron para catalogar a las regiones de Asia, África y Latinoamérica, por ende, necesitadas de desarrollo. De esta manera, se diferencian los procesos históricos del desarrollo en la modernidad y el capitalismo con todo tipo de “expertos” en desarrollo, lo que, a su vez, dio paso a un vasto aparato institucional, con organizaciones internacionales, agencias nacionales de planificación y desarrollo, y proyectos de desarrollo locales. Es así como el discurso del desarrollo ha operado, mediante dos mecanismos: la profesionalización de problemas de desarrollo, y la institucionalización del desarrollo; es decir: conocimiento y práctica (Escobar, 2005).

Un argumento clave que se aporta desde el posestructuralismo —el discurso y la cultura— es que “el análisis postestructuralista destacó las formas de exclusión que conllevaba el proyecto de desarrollo, en particular, la exclusión de los conocimientos, las voces y preocupaciones de aquellos quienes, paradójicamente, deberían beneficiarse del desarrollo: los pobres de Asia, África y Latinoamérica” (Escobar, 2005, p. 19). De esta manera es relevante la resurrección de

conocimientos locales marginales, “conocimientos subyugados”, que habían sido insignificantes por las corrientes del régimen de verdad (Edkins, 2007).

A partir de la deconstrucción del desarrollo se plantea una “era del posdesarrollo”, en la cual, el desarrollo no sería el principio organizador central de la vida social bajo la mirada de Occidente, dando paso de este modo a “la necesidad de depender menos de conocimientos expertos y más de los intentos de la gente común de construir mundos más humanos, así como cultural y ecológicamente sostenibles [dando] importancia [a] los movimientos sociales y [la] movilización de base” (Escobar, 2005, p. 20). Las maneras de lograrlo comprenden, por una parte, las adaptaciones, subversiones y resistencias locales —“contra-labor”— y, por otra, las estrategias alternas de movimientos sociales, como la conceptualización del desarrollo alternativo, en ambos casos como mecanismo de cambio de las prácticas de saber y hacer (Escobar, 2005).

En el marco de las Naciones Unidas se ha institucionalizado el desarrollo alternativo, cuyos principios rectores en la Declaración de Lima (2012) toman como referencia el marco del sistema de fiscalización internacional de drogas,⁷ así como el principio de *responsabilidad común y compartida*, referente para la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo. De esta manera se configura como una estrategia “sostenible” y “eficaz” para el control de los cultivos, que también puede comprender medidas de erradicación y la adopción de medidas de desarrollo rural, en el contexto de las iniciativas de crecimiento económico nacional sostenido y desarrollo sostenible de los países que luchan contra la droga, buscando reconocer las características socioculturales de las comunidades y grupos destinatarios (ONU, 2014).

⁷ Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que establecen el actual régimen. La última reconocía la creciente amenaza a la seguridad que representaba el tráfico de drogas.

Este último referente, dentro del contexto que plantea el problema de las drogas a nivel mundial, se contrapone a derechos culturales reconocidos internacionalmente, como, por ejemplo, el uso tradicional del opio y la hoja de coca, situación que se enmarca en el debate sobre el uso y consumo, lo que se relaciona, a su vez, con temas como identidad, tradiciones sociales y culturales, así como con las economías que buscan un desarrollo alternativo y en defensa de lo local. Por lo anterior, ha sido importante discriminar la tipología de drogas⁸, para pensar en un diseño de estrategias que responda a la realidad y dinámica de la sociedad en la interrelación Estado, mercado y sociedad, a partir de la discusión entre lógicas *top-down* y *bottom-up*. Así, por ejemplo, existen políticas de despenalización del uso de cannabis y otras dirigidas a proteger los derechos culturales con respecto a la hoja de coca. De esta manera, una de las anomalías del paradigma convencional del régimen de prohibición está relacionado con el hecho de criminalizar o ignorar usos tradicionales o religiosos de algunas plantas en determinadas sociedades, incluso de aquellas que no contienen sustancias psicoactivas, lo que no incluye a los derivados químicos que son fabricados por farmacéuticas (Pardo, 2020).

Sobre las visiones y estrategias del desarrollo alternativo, las iniciativas locales son muy específicas y diversas, reconociéndose así que no existen patrones de desarrollo universales, pues cada caso refleja usos particulares de las redes sociales y diversas estrategias políticas. El desarrollo alternativo significa, idealmente, la satisfacción de las necesidades de la comunidad, una distribución equitativa de los recursos naturales, un equilibrio ecológico, autonomía local, promoción activa de necesidades culturales y la eliminación de la injusticia y la marginación (Jeong, 1995).

⁸ Cannabis, opioides, anfetaminas y estimulantes de venta con receta, éxtasis, opiáceos, cocaína, entre otros.

No obstante, el desarrollo alternativo se concibe como la renovación del discurso sobre el desarrollo —teórica y práctica—, que parte de la definición del desarrollo humano entendido como el aumento del control que ejercen las personas sobre su propia vida cotidiana, para regenerar el poder de los sujetos y proporcionar un espacio para un proceso autóctono de resolución de problemas. En este orden de ideas, el desarrollo alternativo toma en cuenta la cultura tradicional, el empoderamiento de la comunidad, la descentralización, participación y sostenibilidad (Jeong, 1995). Sin embargo, lo que se ha evidenciado, es que los temas sobre el desarrollo alternativo solo tienen resultados a largo plazo y si son llevados a cabo de manera sostenida.

Del discurso a la realidad: realidades y mitos del multilateralismo latinoamericano frente al problema mundial de drogas y el desarrollo sostenible

Teniendo presente que, para el posestructuralismo, el lenguaje es constitutivo y primordial de la realidad social, dadas las relaciones de poder del actual orden internacional institucionalizado a través de principios generales de conducta en materia de desarrollo —económico, sostenible, humano y alternativo— así con en la lucha contra el problema mundial de las drogas, las implicaciones del discurso, las ideas y los intereses de la política exterior de los Estados Unidos, con todo su despliegue de retórico en los dos temas cruciales de la agenda internacional, ha establecido y determinado técnicas de vigilancia y exclusión.

Por lo anterior, la política exterior de Estados Unidos puede verse como una serie de prácticas políticas que ubican el peligro en el ámbito externo —amenazas a la “individualidad”, la “libertad” y la “civilización”—, dada la construcción de la frontera entre lo nacional y lo internacional, marginando en el proceso a otros sujetos o actores involucrados, estableciendo así estructuras de autoridad cuya función consiste en imponer un “régimen de la verdad”, dadas las jerarquías, las dicotomías y las exclusiones en las que se basa (Campbell, 2013).

En respuesta a lo anterior, han surgido formas alternativas de pensar y actuar en la política global. Por ejemplo, desde los denominados “enfoques reflexivos de las relaciones internacionales”, no se persigue hallar una verdad histórica, ni descubrir la causa original de lo que acontece, por el contrario, se busca comprender el modo en que las relaciones de poder, unas formas de saber, de decir o de hacer y, consecuentemente, las formas de la subjetividad, prevalecieron sobre otras que requieren el reconocimiento de toda esa irreducible pluralidad (Campbell, 2013; Cornago, 2015; Edkins, 2007).

Así, el multilateralismo de alcance global se vio fragmentado, dadas las fuerzas centrifugas producto de los proyectos políticos regionales, lo que dio paso a la configuración de las regiones como sujetos y actores internacionales. En este escenario tuvo lugar un amplio debate académico respecto al regionalismo —poshegemónico y posliberal—, así como a un nuevo multilateralismo⁹ latinoamericano —defensivo, revisionista, cooperativo—; este último, como una oportunidad para una gobernanza autónoma (Legler, 2011). Respecto al “regionalismo posliberal”, se dio paso a la ampliación de la agenda de concertación y cooperación política, en donde Estados Unidos ya no era un actor importante en las iniciativas de muchos países de la región, de hecho, varias iniciativas anteriores, pese a que no han desaparecido, ya no son centrales y se encuentran compitiendo con nuevas visiones, lo que evidencia el desplazamiento de una narrativa hegemónica por parte de otras, como resultado de las transformaciones políticas en la región —“poshegemónicas”— (Briceño, 2017).

Este escenario dio paso a nuevos enfoques y visiones sobre los proyectos políticos regionales, como en el caso de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur). En el marco de esta instancia de concertación política, con una agenda de

⁹ Una clara distinción y relación conceptual respecto al regionalismo y multilateralismo, véase Chaves y Ortiz (2018) y Mellado (2018).

cooperación regional se planteó como tema prioritario el problema de las drogas ilícitas, proponiendo una forma distinta de entender la lucha contra las drogas en la región, siendo, en su momento, un importante referente para el diseño de iniciativas (Cadena y Devia, 2013).

De esta manera, reconociendo la pluralidad social, cultural y económica de los países de la región, se discutió acerca de la lucha integral que comprende tanto la oferta como la demanda de drogas, así como los delitos conexos. Como resultado, se logró establecer una posición común respecto a la agenda mundial de drogas en el documento “Visión Común del CSPMD de Unasur – Ungass 2016”, cuyo enfoque se basa en los derechos humanos, la salud pública, el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho, el desarrollo social, cultural y económico.

El ajuste del paradigma trajo consigo implicaciones en los discursos, acciones y estrategias adoptadas bajo el principio de responsabilidad común y compartida, con enfoque integral, multidisciplinario, equilibrado, de género, territorial, interesado en la cooperación internacional y el desarrollo alternativo integral y sostenible, entre otros. Este último enfoque, incluido el preventivo, se configura como un importante componente dentro del fenómeno multicausal, que lleva implícito promover la participación ciudadana en las políticas públicas en materia de drogas, dadas las particularidades de los factores económicos y sociales que fomentan y mantienen el problema mundial de las drogas (CSPMD, 2015).

Con respecto al desarrollo se propendió por:

Continuar impulsando programas y medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido el preventivo, que se orienten a eliminar los factores causantes de la pobreza, la desigualdad, la exclusión social y el deterioro ambiental, para, entre otros, prevenir el involucramiento de la población en actividades vinculadas a la producción y el tráfico ilícito de drogas. (CSPMD, 2015, p. 7)

Ahora bien, el impulso dado al enfoque de desarrollo alternativo como herramienta transversal en la lucha contra las drogas y en el marco de desarrollo sostenible, fue liderado por algunos países latinoamericanos, principalmente Colombia, Guatemala y México, países que vieron con reticencia su retórica de repensar y reorientar la política antidrogas. Este comportamiento, particularmente evidenciado por Colombia y Perú, responde al alineamiento y acodamiento de sus políticas exteriores a los intereses y la hegemonía (de ideas) de los Estados Unidos, que funge como referente de poder en materia de política exterior, la cual, dentro de sus agendas temáticas, incluye la lucha contra el problema mundial de las drogas como un asunto de alta política que, por una parte, restringe su politización y su debate nacional, y, por otra parte, responde así a lógicas *top-down*. Dicha realidad se ve reforzada ante la dependencia al sistema de ayuda extranjera, principalmente a la asistencia de Estados Unidos, la cual, en el marco del debate teórico propuesto, puede ser explicada como un régimen internacional (racionalismo) o un vehículo hegemónico (reflectivismo), dado el debate ontoepistémico expuesto (Sogge, 2009).

Política exterior y agendas de paz: la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia y Perú

Las comunidades epistémicas latinoamericanas¹⁰ han buscado abordar los problemas en clave histórica y política —concepto y práctica social—, ofreciendo

¹⁰ Por una parte se encuentran los aportes de la teoría del sur global del pensamiento latinoamericano, enmarcados en el paradigma estructuralista de las relaciones internacionales —visión de mundo centro y periferia— con aportes como la Teoría del Desarrollo (década de los cincuenta), Teoría de la Dependencia (décadas de los sesenta y setenta) y la Teoría de la Autonomía (décadas de los setenta y ochenta) (Lorenzini y Pereyra, 2013). No obstante, los enfoques reflexivos han traído más elementos a los programas de investigación y a las discusiones, como los aportes a los estudios de seguridad (Orozco, 2016) de posdesarrollo (Cornago, 2015; Escobar, 2005), el debate sobre la hegemonía (poshegemónico y posliberal) (Briceño Ruiz, 2017), la crisis actual del multilateralismo (Camargo, 2000; Cox, 1996), los estudios de género, decoloniales, ecologismo (teoría verde), entre otros, sobre la construcción social del actual orden vigente y los cuestionamientos al *statu quo*, para repensar el pluralismo como oportunidad o amenaza.

distintos aportes dada la trayectoria de las redes de académicos que han buscado orientar la discusión sobre teorías y nociones en diferentes temas de la agenda. De esta manera, las comunidades epistémicas han buscado analizar la introducción de las ideas —“una historia de ideas”—y su circulación entre los expertos con acceso al poder burocrático —decisores—. Por esta razón, desde la academia se ha llamado a revisar las estrategias desde una visión de desarrollo territorial, reconociendo la interrelación de la trípole Estado, mercado y sociedad, para abordar la problemática de los cultivos ilícitos y problemas sociales que se desprenden del desarrollo (Devia y Ortiz, 2021).

Desde estas discusiones, y frente al negocio ilegal de drogas, el paradigma prohibicionista dominante ha entrado en crisis y ha dejado de explicar lo que pasa, dejando de ser una guía consistente. Lo mismo sucede con las políticas que responden a dicha perspectiva, como consecuencia de que “este paradigma ha sido elevado a la categoría de normas internacionales a través de diversos instrumentos del derecho público internacional, como tratados, convenciones y acuerdos especiales” (Pardo, 2020, p. 112).

La implementación de las agendas de paz y el abordaje sobre la estrategia de erradicación de cultivo ilícitos en Colombia y Perú han estado enmarcados en el debate global y la posición regional sobre el tema, dentro de la agenda temática y geográfica de sus políticas exteriores, permeadas por el discurso hegemónico. Por ende, han enfrentado una dicotomía que, como se mencionó anteriormente, constituye su razonamiento (logocentrismo) y establece una jerarquía entre una lógica primaria (interna) que se valora más que la segunda (externa) como “constitutiva” (Edkins, 2007). La estrategia de la lucha contra las drogas se ha basado, por una parte, en la lógica de satisfacer las demandas sistémicas, dado que las mismas se construyen de afuera hacia adentro, lo que se contrapone a una lógica en la que sus agendas se construyen de adentro hacia afuera, para satisfacer las demandas domésticas. De tal modo que cada una determina el tipo de

demandas a atender, los temas que integrarán la agenda externa y los intereses que se van a privilegiar.

Russell y Tokatlian (2013), en el marco de sus aportes a la teoría de la autonomía latinoamericana, plantean estas dos lógicas en términos de aquiescencia y autonomía, en las que sobresalen los componentes pragmáticos o ideológicos, bien sea para ver al otro como enemigo —Estados Unidos—, o enmarcadas en la condición subordinada de América Latina como rasgo estructural que requiere la movilización de recursos societales. Así, la gran estrategia sería entendida “como un principio ordenador de la acción externa de países de la región que permanece constante a pesar de los cambios en el ‘entorno estratégico’, tanto en el plano global como regional” (Russell y Tokatlian, 2013, p. 160).

En materia de política exterior, el referente de una autonomía relacional como condición, práctica y agente autónomo representa un nuevo modo de ver el mundo y de estar en él, en el que se reconoce la vinculación entre política interna y externa. Así, los factores internos desempeñan un papel importante para el mantenimiento y ampliación de los grados de autonomía, a partir de la capacidad de adaptación. Por otra parte, las prácticas, instituciones, ideas e identidades permiten determinar un marco de relaciones para definir a “el otro”, el cual, en lugar de opuesto, puede ser parte integral de lo que uno es (Russell y Tokatlian, 2002).

En cuanto a la lógica de la aquiescencia, resulta de la condición subordinada y dista de la autonomía, en cuanto se consiente y asimila, implícita o explícitamente, esta condición que representa el acoplamiento a los intereses de Estados Unidos en un escenario de rivalidades en la región, con el fin de lograr equilibrios subregionales, desalentar ambiciones expansionistas y entorpecer posibles liderazgos de libertad de acción frente a condicionamientos externos (Russell y Tokatlian, 2013).

Sin embargo, los aspectos políticos-ideológicos han sido un factor determinante en las políticas exteriores, por ende, en el tipo de abordaje sobre la problemática de las drogas, pese a los patrones de cambio y continuidad. Algunos estudios recientes resaltan que la ideología presidencial es la que más importa, por lo cual, se ha identificado que un cambio en la ideología del presidente —a partir de las características del Ejecutivo, el contexto latinoamericano, el poder y el entorno institucional— produce un cambio o ajuste en la política exterior, ante la ausencia de una política exterior de Estado, es decir, una política estable, proyectada hacia el largo plazo y consensuada. Así, las preferencias presidenciales están circunscritas a las instituciones del poder ejecutivo en las democracias; actor principal en las decisiones de política exterior y asuntos de la denominada alta política. Lo anterior muestra una característica estructural latinoamericana: la política exterior ha sido tradicionalmente de dominio exclusivo del Ejecutivo y de una élite estrecha (Merke et ál., 2020).

En este contexto, el comportamiento de los casos de estudio, Colombia y Perú, ha estado enmarcado por los modelos de *acoplamiento* y *acomodamiento* frente a Estados Unidos en materia de política exterior, lo que significa que la problemática mundial de las drogas ha sido un condicionante de sus políticas exteriores, subordinadas, en gran medida, al ánimo por satisfacer las demandas sistémicas, dado que estas se construyen de afuera hacia adentro. Puede apreciarse cómo, dentro de los modelos de política exterior, el *acoplamiento* se caracteriza por reconocer la dependencia y la defensa del *statu quo*, —por ejemplo, ver a Estados Unidos como un aliado y ser relativamente distante frente al resto de países de la región—. El modelo de *acomodamiento* opta por una transformación moderada del orden vigente, procurando negociar la dependencia; en este caso se considera a Estados Unidos como un amigo y se preserva una posición de relativa indiferencia hacia la región (Tokatlian, 2011).

Colombia ha representado, en el marco de su célebre doctrina *réspice polum*, un caso emblemático de acoplamiento, siendo un ejemplo elocuente de plegamiento a Washington en asuntos fundamentales de la agenda internacional marcada por tres asuntos: 1) el nexo entre drogas ilícitas y crimen organizado; 2) el potencial despliegue del terrorismo transnacional de alcance global; y 3) la debilidad, colapso o ausencia del Estado (Tokatlian y Russell, 2009). En ocasiones, una línea hacia el acomodamiento como modelo de política exterior propendió por relaciones preferenciales con países intermedios y diversificación de la agenda exterior (Cardona, 2011). Dentro de estos vaivenes —cambios y continuidades— de la política exterior colombiana, tuvo lugar el intento de un liderazgo por parte de Colombia en el cambio de paradigma en la lucha contra las drogas, entonces, se trató de pasar de un paradigma prohibicionista a la búsqueda de políticas alternativas (Dangond, 2016), dada la transición desde el acoplamiento hacia un modelo de acomodamiento, en materia de su política exterior, frente a la potencia hegemónica.

Por otra parte, Perú ha representado un caso aproximado al modelo de acoplamiento, especialmente durante los periodos presidenciales de Alberto Fujimori y Alejandro Toledo (2001-2006). Dentro de esta línea, el primero apeló a la lucha contra el terrorismo y las drogas ilícitas; por su parte, el segundo recurrió a la firma de acuerdos de libre comercio, consolidando así una estrecha relación con Washington, por medio de la aceptación y subordinación a sus políticas, impulsada por la promoción de la democracia y los derechos humanos, además del fomento a la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, con el fin de aumentar la ayuda, el comercio y la inversión (St. John, 2011).

De otro lado, el segundo gobierno de Alan García (2006-2011), con un discurso de izquierda moderada y no hostil a los Estados Unidos, rechazó las prácticas populistas y el fundamentalismo andino, además, buscó dar continuidad a las

políticas de apertura al mercado de su predecesor (St. John, 2011) apostando así por el capitalismo de mercado en lo económico y la democracia representativa en lo político. De esta manera, se enmarcó en un caso aproximado al acomodamiento, dado el escenario de oportunidad resultante de su relacionamiento con otros socios estratégicos asiáticos y latinoamericanos, lo que le permitiría un mayor margen de maniobra y autonomía en asuntos estratégicos de su agenda. Sin embargo, cabe destacar que, respecto al comportamiento de la política exterior peruana, las reacciones políticas no buscan romper con la hegemonía estadounidense, por el contrario, tienden a buscar el equilibrio (Olano, 2012).

Por otra parte, el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016) se caracterizó por adoptar decisiones moderadas, con cierto grado de pragmatismo en algunos temas, y, lejos de considerarse como de izquierda, buscó mantener buenas relaciones con todos los vecinos de la región y con Washington (Shifter, 2011). Durante ese gobierno, Estados Unidos calificó a Perú como uno de los socios más confiables del hemisferio, por otra parte, Humala logró concluir un acuerdo tripartito con Bolivia y Brasil para combatir el crimen organizado y el narcotráfico en sus zonas fronterizas, y fortaleció sus relaciones diplomáticas y comerciales con Rusia, así como con China, que en 2011 superó a Estados Unidos como principal socio comercial de Perú (St. John, 2017).

Sistema de ayuda extranjera estadounidense: relaciones de dependencia y vehículo hegemónico en el paradigma de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Siguiendo los datos de US Overseas Loans y Grants [Greenbook] (USAID, 2019), es posible establecer la magnitud de la asistencia que Estados Unidos ha brindado, con corte a 2019, en términos económicos y militares para programas de lucha contra las drogas a nivel global. A este respecto, se cuenta con cuatro iniciativas marco: la Andean Counterdrug Initiative (2002-2018) y el International Narcotics

Control and Law Enforcement, ambas del Departamento de Estado (1974-2019); la Drug Interdiction and Counter-Drug Activities, del Departamento de Defensa (1997-2019); y la Interagency Drug Enforcement, Drug Enforcement Administration, del Departamento de Justicia (2008-2018). En este sentido, desde 1974 hasta 2019 el total de gasto en estos cuatro programas asciende a poco más de 53 918 millones de dólares, que se concentran de forma clara en las dos décadas comprendidas entre 1999 y 2019 (ver figura 1), como parte de la lucha global contra el narcotráfico.

Como se puede apreciar en la tabla 1, la inversión en Perú solamente una vez, en 1989, superó la de Colombia (véase también la figura 2).

Tabla 1. Asistencia de Estados Unidos en Colombia y Perú

Año	Puesto	Colombia	% del total general	Puesto	Perú	% del total general
1974	5	\$1 289 678.90	1.10 %	9	\$859 785.93	0.74 %
1975	4	\$2 338 045.74	1.83 %	9	\$779 348.58	0.61 %
1976	2	\$3 278 717.20	2.89 %	5	\$1 457 207.64	1.29 %
1976	1	\$13 438 616.35	23.31 %	0	\$0.00	0.00 %
1977	8	\$210 650.15	0.17 %	9	\$203 854.98	0.17 %
1978	3	\$7 585 399.94	5.86 %	6	\$2 606 983.87	2.01 %
1979	3	\$11 349 093.24	10.49 %	6	\$3 749 648.51	3.47 %
1980	1	\$43 347 627.08	41.59 %	5	\$4 280 578.17	4.11 %
1981	3	\$8 979 039.26	10.48 %	4	\$7 434 841.85	8.68 %
1982	4	\$6 273 404.43	7.76 %	6	\$5 194 009.84	6.42 %
1983	3	\$7 712 426.80	9.55 %	6	\$4 030 792.69	4.99 %
1984	2	\$14 433 540.13	16.44 %	5	\$5 984 638.59	6.82 %
1985	1	\$21 988 232.05	21.28 %	6	\$4 983 999.27	4.82 %
1986	2	\$21 405 566.53	17.67 %	5	\$7 554 549.47	6.23 %
1987	3	\$22 817 885.14	9.75 %	5	\$16 649 768.18	7.12 %
1988	3	\$18 686 574.00	9.89 %	4	\$14 349 268.46	7.60 %
1989	4	\$18 387 835.19	9.90 %	2	\$19 307 226.95	10.40 %
1990	1	\$35 476 340.69	15.44 %	4	\$17 738 170.35	7.72 %
1991	1	\$34 255 254.34	13.33 %	3	\$32 542 491.62	12.67 %
1992	1	\$39 073 583.66	15.82 %	4	\$20 887 815.75	8.46 %
1993	1	\$40 817 363.53	16.92 %	2	\$28 572 154.47	11.84 %

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022

Año	Puesto	Colombia	% del total general	Puesto	Perú	% del total general
1994	1	\$31 957 942.60	20.00 %	3	\$13 422 335.89	8.40 %
1995	1	\$25 032 832.50	15.24 %	2	\$23 468 280.47	14.29 %
1996	1	\$24 571 350.54	13.92 %	2	\$23 803 495.84	13.48 %
1997	1	\$116 540 126.66	22.01 %	2	\$81 542 176.30	15.40 %
1998	1	\$124 345 349.85	24.17 %	2	\$83 248 120.06	16.18 %
1999	1	\$398 832 040.30	40.71 %	2	\$148 524 301.98	15.16 %
2000	1	\$1 474 902 807.44	66.53 %	3	\$130 989 947.69	5.91 %
2001	1	\$335 529 142.79	34.40 %	3	\$83 106 869.49	8.52 %
2002	1	\$683 525 835.55	37.01 %	2	\$214 961 911.00	11.64 %
2003	1	\$874 155 936.80	44.61 %	2	\$186 266 980.63	9.51 %
2004	1	\$686 067 672.13	29.87 %	3	\$119 337 554.30	5.20 %
2005	1	\$746 641 570.58	25.30 %	4	\$90 367 403.36	3.06 %
2006	1	\$1 385 916 192.44	48.62 %	2	\$267 244 586.34	9.38 %
2007	2	\$309 522 815.77	14.67 %	5	\$77 480 680.15	3.67 %
2008	1	\$663 123 229.76	21.34 %	5	\$55 061 211.36	1.77 %
2009	3	\$660 836 602.07	17.12 %	7	\$54 818 216.77	1.42 %
2010	3	\$622 286 887.47	14.61 %	7	\$111 242 962.37	2.61 %
2011	4	\$180 291 264.65	4.69 %	8	\$51 604 499.80	1.34 %
2012	2	\$444 238 556.10	14.18 %	10	\$38 078 397.07	1.22 %
2013	4	\$73 169 887.12	4.60 %	7	\$28 150 582.15	1.77 %
2014	2	\$331 671 515.98	12.15 %	6	\$68 223 862.47	2.50 %
2015	1	\$660 187 861.77	19.54 %	4	\$231 795 219.93	6.86 %

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022

Año	Puesto	Colombia	% del total general	Puesto	Perú	% del total general
2016	2	\$80 463 733.94	15.49 %	4	\$20 173 546.81	3.88 %
2017	1	\$249 891 658.50	14.58 %	4	\$66 419 613.84	3.87 %
2018	2	\$159 860 458.77	9.93 %	6	\$37 154 050.99	2.31 %
2019	1	\$269 922 295.00	19.03 %	4	\$52 862 297.60	3.73 %

Nota: en las cuatro iniciativas *Andean Counterdrug Initiative; International Narcotics Control and Law Enforcement; Drug Interdiction and Counter-Drug Activities; Interagency Drug Enforcement, Drug Enforcement Administration.*

Fuente: elaboración propia a partir de USAID (2019).

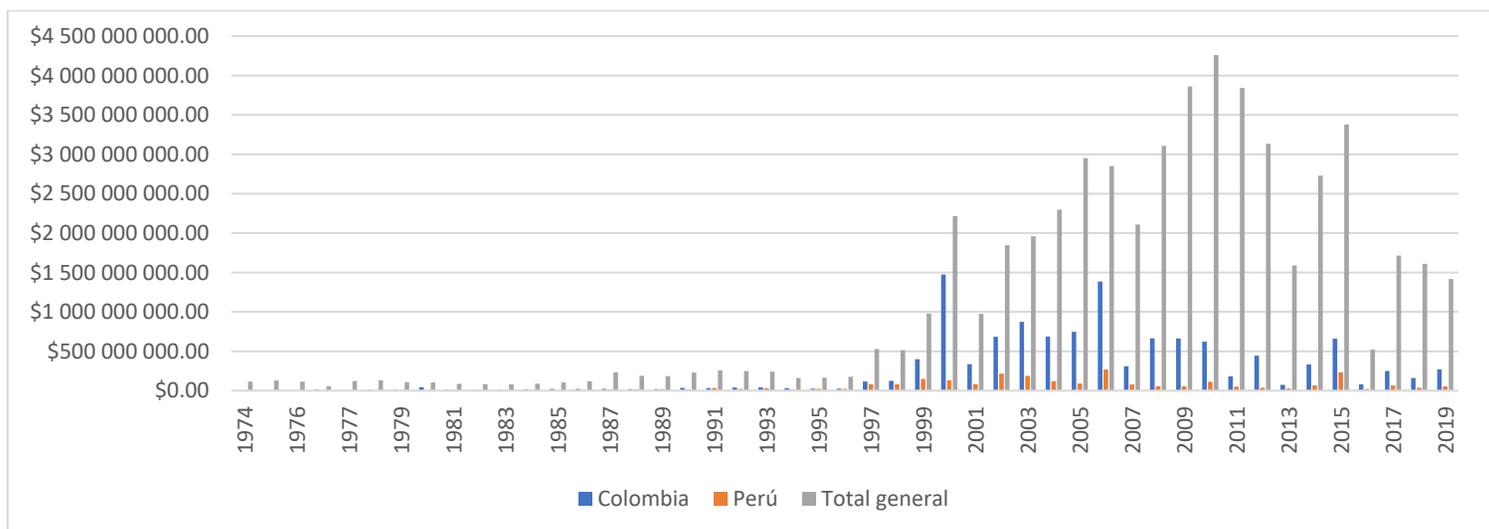


Figura 2. Gasto de Estados Unidos en la lucha contra las drogas 1974-2018

Nota: total y específico destinado a Colombia y Perú.

Fuente: elaboración propia a partir de USAID (2019).

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022

En la comparación de los casos de estudio, Colombia ha sido el receptor prioritario de estas cuatro iniciativas (tabla 2) sumando el 22 % del total de las inversiones, muy por encima de Afganistán (16 %), México (8 %) y Perú (5 %). En un periodo de 47 años, Colombia fue el Estado que ocupó el primer lugar en la distribución anual de la inversión 24 veces, teniendo el grado de concentración más alto en el año 2000, cuando llegó al 66.5 %.

Tabla 2. Distribución de la asistencia realizada por Estados Unidos en lucha contra las drogas 1974-2019

Total, general	\$53 918 173 383.16
Colombia	\$11 986 630 441.42
Afganistán	\$8 566 640 928.53
Mundo	\$8 488 437 338.95
México	\$4 509 596 635.29
Perú	\$2 558 516 239.83
Iraq	\$2 164 825 031.94
América Latina y El Caribe	\$2 113 504 760.91
Pakistán	\$1 858 074 233.19
Bolivia	\$1 682 231 227.99
Centroamérica	\$1 433 608 644.76
Gaza	\$1 078 373 137.83
Ecuador	\$586 621 990.89
El Caribe	\$553 897 593.70
Haití	\$418 517 128.46
Guatemala	\$382 816 660.30
Tailandia	\$368 142 067.39
Otros 99	\$5 167 739 321.77

Nota: en las cuatro iniciativas *Andean Counterdrug Initiative*; *International Narcotics Control and Law Enforcement*; *Drug Interdiction and Counter-Drug Activities*; *Interagency Drug Enforcement, Drug Enforcement Administration*.

Fuente: elaboración propia a partir de USAID (2021).

Las agendas de paz de Colombia y Perú: desafíos estructurales de la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos a través de la sustitución por cultivos lícitos

En el debate actual han aparecido propuestas y alternativas, tanto para el caso colombiano como para el peruano, que buscan el establecimiento de un nuevo paradigma. En el caso colombiano, tras la firma de los acuerdos de paz, en 2016, se condicionaron los procesos de erradicación a las negociaciones con las FARC-EP, a lo que se sumó la iniciativa de un Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS). En el caso particular de Colombia y su estrategia integral¹¹, se plantea un paradigma en el cual se parte de la relación constitutiva (reflexivo) entre el conflicto interno y las drogas ilícitas, con lo que se logra trascender la narrativa causal (explicativa) racionalista. Desde esta perspectiva (paradigma), “la prioridad debe ser ponerle fin al conflicto, y no ponerle fin a la financiación con drogas. Si el conflicto termina, el ambiente que permite la producción y el tráfico también termina” (Pardo, 2020, p. 139).

De este modo, se ha buscado reconocer que la mejor política antidrogas consiste en atacar los problemas que sustentan dichas actividades ilegales y el contexto en el que operan, ante la experiencia de que ninguna estrategia antidrogas ha funcionado plenamente —ni erradicación ni guardabosques ni fumigación—. De hecho, se ha reconocido que, en su momento, el Plan Colombia y la estrategia militar fueron útiles solo para la contención del problema, pero que no se consiguió con su implementación una solución definitiva (Pardo, 2020), pese a que los recursos de gasto público siempre han sido destinados, principalmente,

¹¹ Acuerdo N.º 4 sobre la solución al problema de drogas ilícitas establece tres pilares: (1) sustitución de cultivos ilícitos; (2) prevención del consumo y salud pública para el tratamiento integral al consumidor; y, (3) solución a la producción y comercialización de narcóticos con un enfoque de seguridad. Comprende el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) como un programa de sustitución al que se suma el Programa Nacional Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo y, por último, en materia de infraestructura y dotación de bienes públicos para las regiones los Programas de desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

al sector de defensa y seguridad, y en menor medida a la protección social, ambiental y la educación (Cadena y Devia, 2013).

En atención a lo anterior, dadas fortalezas como la negociación a escala de veredas o de núcleos de productores, se propende por: 1) una estrategia participativa que incluya a alcaldes, organizaciones campesinas y juntas comunales, entre otros actores excluidos del paradigma prohibicionista; 2) cambiar la lógica amigo-enemigo de la estrategia militar, en el marco de la narrativa de seguridad nacional del discurso hegemónico, por la narrativa de la seguridad internacional como bien público; y 3) pasar de la lógica *top-down* a una que establezca compromisos tanto del Gobierno como de cultivadores. No obstante, las fases de producción y distribución de droga involucran a múltiples actores, debido a la gran cantidad de eslabones que constituyen la cadena del narcotráfico, lo que evidencia la complejidad del fenómeno, más allá del dilema entre la fumigación y la erradicación (Pardo, 2020).

En la experiencia de la estrategia colombiana, entre las muchas “pequeñas” soluciones para un “gran” problema, se resalta la importancia del abordaje del asunto de las drogas desde un enfoque multidimensional construido desde lo local. De esta manera, se resalta que las estrategias que parten de lo local pueden proporcionar las soluciones más duraderas, especialmente cuando el Estado trabaja con las comunidades por medio de estrategias incrementales, en las que se suman actores diversos que pueden proporcionar pequeñas soluciones efectivas que ayudan a cuidar los recursos (Bermúdez y Garzón, 2020).

En cuanto al caso de Perú, la estrategia ha estado enmarcada por dos políticas de erradicación. Por una parte, la intervención y lucha directa con la población productora y, por otra, la creación de agendas para la sustitución de cultivos ilícitos como el “Verdadero Plan Estratégico de Desarrollo Integral Sostenible de los Valles Cocaleros de las Región Huánuco 2008-2018”. Cabe recordar que en el contexto peruano se dieron luchas entre el Gobierno y cocaleros, tras la estrategia

de erradicación que contempló, por una parte, la intervención y lucha directa y, por otra, la implementación de agendas para la sustitución de cultivos ilícitos.

No obstante, el debate sobre una sustitución de cultivos —programa de sustitución voluntaria de cultivos— que se oriente hacia el desarrollo alternativo, a través de subsidiar a los agricultores para incentivar el abandono del cultivo ilícito por una actividad lícita, enfrenta obstáculos como las debilidades en materia de desarrollo, debido a las características de las estructuras productivas, en particular en el sector agrícola tanto de Colombia como de Perú¹², que se enfrentan a la dicotomía —en el marco multilateral y del desarrollo sostenible— entre el enfoque de seguridad alimentaria y agricultura sostenible (ODS 2), frente al enfoque de crecimiento económico y ventaja comparativa (ODS8), encontrándose restricciones en el marco multilateral, como son las prácticas desleales de comercio, entre otras (Sánchez y Ortiz, 2020). A lo que se suma la amenaza de la *securitización*, en donde se halla la encrucijada del multilateralismo, ante las narrativas de las prácticas proteccionistas en la relación dicotómica de los tomadores de reglas —*rule takers*— y los hacedores de reglas —*rule makers*—, dentro de la arquitectura del orden internacional (Halperin, 2018).

Conclusiones y reflexiones finales

El presente artículo retomó el debate racionalismo-reflectivismo, dado en el campo de la disciplina de las relaciones internacionales, con el propósito de analizar y reflexionar sobre la actual crisis del multilateralismo y sus principios generales de conducta —ideas, discursos y prácticas—, ya que puede representar

¹² De acuerdo con la Organización Mundial de Comercio (OMC, 2020), los productos agropecuarios representan el 17.5 % de las exportaciones totales de la economía colombiana, y los combustibles y productos extractivos el 59.2 %. En cuanto a la economía peruana, los productos agropecuarios representan el 20.8 % y los combustibles y productos extractivos el 53.3 % de las exportaciones totales.

un escenario tanto de oportunidades como de amenazas para responder a la complejidad del problema mundial que representan las drogas y la crisis de su paradigma dominante, cuya estrategia, primordialmente militar, representa una visión de mundo anacrónica respecto a la seguridad en términos militares.

En este sentido, los aportes de los enfoques reflexivos permiten ampliar el debate, a partir de las consecuencias que han dejado tras de sí las relaciones dialécticas y dicotómicas, las cuales han predominado con el *mainstream* y su división del mundo interno y externo, en el marco de las relaciones de poder. Así, el discurso hegemónico ha tenido lugar como condicionante de las agendas domésticas de países en desarrollo o subdesarrollados, frente al problema mundial de las drogas y los debates sobre el desarrollo, aún dentro de las agendas temáticas de sus políticas exteriores, las cuales son resultado de una lógica enfocada en satisfacer las necesidades sistémicas, en el marco de una narrativa de seguridad del paradigma dominante por los racionalistas.

De esta manera, la relación jerárquica de lo multilateral, regional, nacional y local (multinivel) desconoce el papel otros actores involucrados —Estado, mercado y sociedad— en la tarea de responder a los actuales problemas desde la trípole paz, seguridad y desarrollo. Esto implica, por una parte, una mayor demanda de representatividad y legitimidad, a partir de los acuerdos multilaterales y los paradigmas existentes en los distintos regímenes internacionales y el actual multilateralismo. Lo anterior se hace patente en el caso del problema mundial de las drogas y su relación con la narrativa de desarrollo sostenible y desarrollo alternativo, dada la necesidad de una democratización de la política exterior, que implica la aproximación como política de Estado, en la que interviene una élite de la política exterior (EPE); o como una política pública, a partir de la relación Estado-sociedad y como consecuencia de la politización en el debate nacional, la cual tiene que atender, no solo los intereses, sino también, las necesidades de la población.

De esta manera, desde las miradas propias del pensamiento latinoamericano y los debates ontoepistémicos que aportan los enfoques reflexivos, Colombia y Perú tienen el reto de plantear un paradigma alternativo que supere la encrucijada del acoplamiento y la aquiescencia en la cual se han visto inmersos, para responder, en cambio, a los intereses domésticos, sus condicionantes internos y los actores involucrados.

Sobre los autores

Camilo Andrés Devia Garzón. Magister en Asuntos Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Profesional en Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada. Actualmente es profesor asistente en la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada. Investigador junior según la última medición de Minciencias. Trabaja las líneas de investigación de Relaciones Internacionales, Seguridad Internacional, Análisis de conflictos armados. Entre sus publicaciones se destacan las siguientes: *Violencia luego de la paz: escenarios de posconflicto en Centroamérica* (2014); *Inversión en el posconflicto: fortalecimiento institucional y reconstrucción del capital social* (2015) o *Cultura y violencia en latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana?* (2018).

Catherine Ortiz-Morales. Profesional en Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Magíster en Asuntos Internacionales (MAI) de la Universidad Externado de Colombia y estudiante del Doctorado en Estudios Políticos de la misma institución. Actualmente, es Especialista Nacional del Centro de Pensamiento Global (CEPEG) de la Universidad Cooperativa de Colombia. Hace parte del Grupo de Reflexión sobre Integración y Desarrollo en América Latina y Europa (GRIDALE) como coordinadora en el grupo sobre “El marco multilateral como herramienta de la integración de ALC en un sistema multipolar”. Editora y autora de distintas publicaciones sobre multilateralismo, integración regional, desarrollo, política exterior y narcotráfico. Se destacan como

publicaciones: Multilateralismo y regionalismo: tensiones y sinergias en un orden multipolar (2018); Grupo de Lima: ¿expresión renovada del multilateralismo latinoamericano? (2019); América Latina: multilateralismo, desarrollo y acción colectiva (2020).

Referencias

- Acharya, A. (2017). After Liberal Hegemony: The Advent of a Multiplex World Order. *Ethics & International Affairs*, 31(3), 271-285.
- Bermúdez, A. y Garzón, J. (2020). *El catálogo de las pequeñas soluciones. Alternativas para sustituir los cultivos de coca en Colombia*. Fundación Ideas para la Paz y Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia FESCOL.
- Borràs, S. (2004). Análisis jurídico del principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas. *Revista Sequência: estudos juridicos e políticos*, 25(49), 153-198.
- Briceño, J. (2017). Hegemonía, poshegemonía, neoliberalismo y posliberalismo en los debates sobre el regionalismo en América Latina. En M. Ardila (ed.), *¿Nuevo multilateralismo en América Latina. Concepciones y actores en pugna* (pp. 23-66). Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1503j12.4>
- Cadena, W. y Devia, C. (2013). La lucha contra las drogas en América Latina y las iniciativas generadas desde la UNASUR y la OEA. *Revista Científica General José María Córdova*, 11(12), 39-59. <https://doi.org/10.21830/19006586.186>
- Camargo, S. (2000). Orden mundial, multilateralismo, regionalismo. Perspectivas clásicas y perspectivas críticas. En F. Rojas (ed.), *Multilateralismo: perspectivas latinoamericanas* (pp. 55-76). <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/50797.pdf>
- Campbell, D. (2013). Poststructuralism. In T. Dunne, M. Kurki, y S. Smith (Eds.), *International Relations Theories. Discipline and Diversity* (3.ª Ed.) (pp. 223-246). Oxford University Press.
- Cardona, D. (2011). ¿Puede tener Colombia una estrategia de Política Exterior? En D. Cardona (ed.), *Colombia: una política exterior en transición*. Fundación Friedrich Ebert en Colombia (Fescol).
- Chaves, C. y Ortiz, C. (2018). Multilateralismo y regionalismo: tensiones y sinergias en un orden multipolar. En N. Mellado y M. Cienfuegos (eds.), *¿Integración o desintegración? Tendencias en el regionalismo latinoamericano2* (1.ª ed.) (pp. 29-57). Ediciones Lerner.
- Cornago, N. (2015). Introducción al postestructuralismo para internacionalistas. En C. Del Arenal y J. Sanahuja (coord.), *Teorías de las Relaciones Internacionales* (pp. 219-242). Tecnos.
- Cox, R. (1996). Social Forces, States, and World Orders: Beyond International Relations Theory (1981). In T. Sinclair (Ed.), *Approaches to World Order* (pp. 85-123). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511607905.007>

- Consejo suramericano sobre el problema mundial de las drogas CSPMD. (2015). *Visión regional del Consejo Suramericano sobre el problema mundial de las drogas de las UNASUR para UNGASS 2016*. UNASUR.
- Cuadra, H. (2016). La teoría crítica: promesa y progreso en relaciones internacionales. En J. Schiavon, A. Ortega, M. López, y R. Velázquez (coord.), *Teorías de las Relaciones Internacionales en el Siglo XXI* (2ª ed.) (pp. 533-551). Asociación Mexicana de Estudios Internacionales.
- Dangond, C. (2016). Drogas y política exterior colombiana: del paradigma prohibicionista a la búsqueda de políticas alternativas. En E. Pastrana y H. Gehring (eds.), *Política exterior colombiana: escenarios y desafíos en el posconflicto* (pp. 251-289). Pontificia Universidad Javeriana y Fundación Konrad Adenauer.
- De Burca, G., Keohane, R. y Sabel, C. (2013). New Modes of Pluralist Global Governance. *New York University Journal of International Law and Politics*, 45(1), 1-61.
<http://ssrn.com/abstract=2225603>
- Devia, C. y Ortiz, C. (2021). *Mitos y realidades de Colombia y Perú: debilidades estructurales de las estrategias en las políticas de la lucha contra el narcotráfico y las agendas de paz frente al complejo de regímenes internacionales*. [En prensa].
- Dunne, T., Hansen, L. y Wight, C. (2013). The End of International Relations Theory? *European Journal of International Relations*, 19(3), 405-425.
<https://doi.org/10.1177/1354066113495485>
- Edkins, J. (2007). Poststructuralism. In M. Griffiths (Ed.), *International Relations Theory for the Twenty-First Century. An Introduction* (pp. 88-98). Routledge.
- Escobar, A. (2005). El “postdesarrollo” como concepto y práctica social. En D. Mato y S. Babb (ed.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización* (pp. 17-31). Universidad Central de Venezuela.
- Halperin, M. (2018). El emblema de la seguridad nacional en la encrucijada del multilateralismo. En N. Mellado y M. Cienfuegos (eds.), *¿Integración o desintegración? Tendencias en el regionalismo latinoamericano* (pp. 59-109). Lerner.
- Hasenclever, A., Mayer, P. y Rittberger, V. (1999). Las teorías de los regímenes internacionales: situación actual y propuestas para una síntesis. *Foro Internacional*, 39(4), 499-526.
- Jeong, H. (1995). Alternative Development Strategies and Regeneration of Social Space for Human Development. *Peace & Change*, 20(3), 329-347. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0130.1995.tb00237.x>
- Keohane, R. (1988). International Institutions: Two Approaches. *International Studies Quarterly*, 32(4), 379-396.
- Keohane, R. (1990). Multilateralism: An Agenda for Research. *International Journal*, 45(4), 731-764. <https://doi.org/10.2307/40202705>
- Keohane, R. (2000). Ideas Part-Way Down. *Review of International Studies*, 26(1), 125-130.
<http://www.jstor.org/stable/20097660>

- Keohane, R. (1993). Institucionalismo neoliberal: una perspectiva de la política mundial. En R. Keohane, *Instituciones Internacionales y poder estatal: ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales* (pp. 13-38). Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R. (2001). Governance in a Partially Globalized World “Presidential Address”, “American Political Science Association, 2000”. *The American Political Science Review*, 95(1), 1-13.
- Keohane, R. (2014). *Contramultilateralismo* (III. Los Desafíos Institucionales de La Globalización). <http://www.catedranorbertlechner.udp.cl/wp-content/uploads/2016/04/Robert-Keohane-2013.pdf>
- Krasner, S. (1982). Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables. *International Organization*, 36(2), 1-21.
- Legler, T. (2011). De la afirmación de la autonomía a la gobernanza autónoma: el reto de América Latina y el Caribe. En F. Rojas (ed.), *Multilateralismo vs. soberanía: la construcción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños* (pp. 22-47). FLACSO.
- Lorenzini, M. y Pereyra, M. (2013). Revisitando los aportes de las teorías del sur: nexos entre teoría y praxis en Argentina y Brasil. *Relaciones Internacionales*, (22), 9-26.
- Mellado, N. (2018). El marco multilateral como herramienta esencial de la integración de ALC en un sistema multipolar. *Derecho y economía de la integración*, 6(6), 73-92. <https://global.juri-dileyc.com/el-marco-multilateral-como-herramienta-esencial-de-la-integracion-de-alc-en-un-sistema-multipolar-pdf/#>
- Merke, F., Reynoso, D. y Schenoni, L. (2020). Foreign Policy Change in Latin America: Exploring A Middle-Range Concept. *Latin American Research Review*, 55(3), 413-429. <https://doi.org/10.25222/larr.380>
- Niño, C. (2016). El narcotráfico mutante: nueva perspectiva de análisis del fenómeno en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18), 113-124. <https://doi.org/10.21830/19006586.45>
- Olano, A. (2012). Los cambios en la política exterior de Perú: diversificación, multilateralismo y nuevas alianzas estratégicas. En M. Ardila (ed.), *El pacífico latinoamericano y su inserción internacional* (pp. 159-176). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Organización Mundial del Comercio OMC. (2020). *Perfiles Comerciales 2020*. Organización Mundial del Comercio. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/trade_profiles20_s.pdf
- Asamblea General de Las Naciones Unidas. (1986). *41/128 Declaración sobre el derecho al desarrollo*. United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/righttodevelopment.aspx>
- Asamblea General de Las Naciones Unidas. (2014). Resolución 68/196. *Principios rectores de las Naciones Unidas sobre el desarrollo alternativo*. Naciones Unidas. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/68/196>
- Orozco, G. (2016). Comunidades epistémicas en los estudios de seguridad y la interpretación del orden mundial. *Desafíos*, 28(1), 335-369.

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022

- Pardo, R. (2020). *La guerra sin fin. Una nueva visión sobre la lucha contra las drogas*. Penguin Random House.
- Ruggie, J. (1992). Multilateralism: The Anatomy of an Institution. *International Organization*, 46(3), 561-598.
- Ruggie, J. (1998). *Constructing The World Polity: Essays on International Institutionalization*. Routledge.
- Ruggie, J. (2009). Epistemología, ontología y el estudio de los regímenes internacionales. *Relaciones Internacionales - Fragmentos*, 1(12), 171-191.
www.relacionesinternacionales.info%7C
- Russell, R. y Tokatlian, J. (2002). De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el Cono Sur. *Perfiles Latinoamericanos*, 10(21), 159-194.
- Russell, R. y Tokatlian, J. (2013). América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (104), 157-180.
- Sánchez, F. y Ortiz, C. (2020). América Latina: multilateralismo, desarrollo y acción colectiva. En N. Mellado (ed.), *Resionalismo Sudamericano en transformación: instituciones y políticas en el auge y la crisis* (pp. 191-230). Lerner.
- Shifter, M. (2011). Humala y la política exterior: ¿más continuidad que cambio? *Revista Argumentos*, 5(3), 1-5.
- Soberón, R. (2013). Influencia del tema del narcotráfico en el desarrollo del derecho internacional y las relaciones internacionales. *Agenda Internacional*, 1(2), 95-101.
- Sogge, D. (2009). Sistema de ayuda extranjera: ¿régimen o vehículo hegemónico? *Relaciones Internacionales*, (12), 11-31.
- St John, R. (2011). Ideology and Pragmatism in the Foreign Policy of Peru. In G. Gardini y P. Lambert (Eds.), *Latin American Foreign Policies: Between Ideology And Pragmatism* (pp. 119-137). Palgrave Macmillan.
- St John, R. (2017). Peruvian Foreign Policy in The New Millennium: Continuity and Change. *Revista Del Instituto Riva-Agüero*, 2(2), 63-117.
<https://doi.org/10.18800/revistaira.201702.002>
- Strange, S. (2009). Cave! Hic Dragones: Una crítica del análisis de regímenes. *Relaciones Internacionales UAM*, (12), 125-144.
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4983>
- Tokatlian, J. (2011). Latinoamérica y sus opciones estratégicas: un análisis de las relaciones extra-regionales. *Análisis Político*, (73), 139-158.
<http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v24n73/v24n73a07.pdf>
- Tokatlian, J. y Russell, R. (2009). Modelos de política exterior y opciones estratégicas. El caso de América Latina frente a Estados Unidos. *Revista Cidob d'Afers Internacionals*, (85-86), 211-249. www.udesa.edu.ar/files/UAHumanidades/ARTICULOS/220509tokarusell.pdf

U.S. Agency for International Development USAID. (2019). *US Overseas Loans & Grants [Greenbook]*. <https://foreignassistance.gov/reports>

Vitelli, M. (2014). Veinte años de constructivismo en relaciones internacionales. Del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas: Una perspectiva sin un marco de política exterior. *Revista POSTData*, 19(1), 129-162.

Hallazgos

ISSN: 1794-3841 | e-ISSN: 2422-409X | DOI: <https://doi.org/10.15332/2422409X>

Vol. 19 N.º 37 | enero-junio de 2022